

.- CONSTITUCION DE SUCURSAL .-

DE LA COMPANIA "ACERO COMERCIAL ECUA

TORIANO S.A", EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Por : S/ 500.000,00

"#####"

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a

nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve; ante mí el

Notario Quinto del Cantón Doctor Ulpiano Gaybor Mora, compare-

cen los señores: Hans Neustaetter y Frank Seelig, casados, a

nombre y en representación de la Compañía Acero Comercial Ecua-

toriano Sociedad Anónima, en sus calidades de Presidente y Ge-

rente General, respectivamente, según consta de los documentos

legalmente inscritos que se agregan; ecuatorianos, domicilia-

dos en esta ciudad, mayores de edad, a quienes conozco, de que

doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido

de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "Se-

ñor Notario: Sírvase extender en su Registro de Escrituras pú-

blicas una de la cual conste la de la Constitución de la Su-

curisal de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A., en la

ciudad de Guayaquil, amparado en las disposiciones de los ar-

tículos veinte y uno, ciento cuarenta y cinco; y, ciento cua-

renta y siete de la Ley de Compañías y de conformidad con las

siguientes cláusulas:- PRIMERA .- ANTECEDENTES.- a) Por

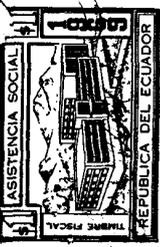
Escritura Pública otorgada en Quito el primero de Junio de mil

novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Compañía Acero

Comercial Ecuatoriano S.A., cuyos Estatutos fueron Reformados y

Codificados por escritura de diecinueve de Noviembre de mil no-

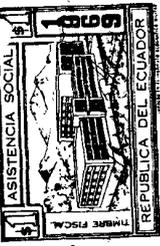
vecientos sesenta y cinco, y nuevamente Reformados estos Esta-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

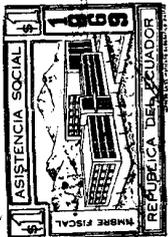
1 tutos y Aumentado el Capital por escritura de veinte de Noviem-  
2 bre de mil novecientos sesenta y ocho, habiéndose aprobado le-  
3 galmente dichas escrituras conforme a la Ley.- b) La Junta Ge-  
4 neral de Accionistas de la Compañía en sesión extraordinaria  
5 de quince de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve resolvió  
6 el establecimiento de una Sucursal de la Sociedad en la ciu-  
7 dad de Guayaquil, autorizando a sus personeros para que suscri-  
8 ban la correspondiente Escritura Pública.- S E G U N D A .- -  
9 Con estos antecedentes los personeros de la Compañía Acero  
10 Comercial Ecuatoriano S.A., señores Hans Neustaetter y Frank See  
11 lig en sus calidades de Presidente y Gerente General, respec-  
12 tivamente, declaran que se establece la Sucursal de Acero Co-  
13 mercial Ecuatoriano S.A., en la ciudad de Guayaquil, Sucursal  
14 que se regirá en su funcionamiento y operaciones de acuerdo con  
15 los Estatutos de la Compañía y, en especial, por las siguien-  
16 tes normas aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Ac-  
17 ccionistas, indicada en los antecedentes:- UNA.- El domicilio  
18 de la Sucursal, será el de la ciudad de Guayaquil cabecera del  
19 Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- DOS.- El Capital de  
20 la Sucursal será el de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500.000,00) 2  
21 el mismo que se encuentra íntegramente pagado, pues se lo asig-  
22 na del Capital Total de la Compañía Acero Comercial Ecuatoria-  
23 no S.A.- TRES.- El plazo de funcionamiento de la Sucursal se-  
24 rá el mismo de la Compañía a menos que una Junta General re-  
25 suelva liquidar tal Sucursal.- CUATRO.- La Dirección y Admi-  
26 nistración de la Sucursal corresponderá a un Delegado del Di-  
27 rectorio de Acero Comercial Ecuatoriano S.A., que tiene su se-  
28 de en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

1 y a un Gerente de la Sucursal que será designado por este Di-  
2 rectorio, por un período de hasta cinco años, y quien fijará  
3 sus remuneraciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-  
4 El Gerente será subrogado en casos de ausencia o impedimento  
5 para actuar, por la persona que designe el Directorio como  
6 Gerente interino.- CINCO.- La Sucursal podrá realizar todos  
7 los actos y contratos civiles o comerciales, que puede efec-  
8 tuar la Compañía, dentro del giro de sus negocios y de confor-  
9 midad con sus Estatutos, inclusive la de constitución de pren-  
10 das de cualquier clase que fuere, pero para gravar con hipote-  
11 cas los bienes de la Sucursal se regirá a las disposiciones fi-  
12 jadas en esos Estatutos.- SEIS.- El Delegado, además de las  
13 facultades que tiene por esta Escritura, dará las instruccio-  
14 nes generales al Gerente de la Sucursal para la mejor organiza-  
15 ción de las Oficinas y sobre los negocios que interesen a la  
16 Compañía.- SIETE.- Son atribuciones del Gerente: a) Representar  
17 la Sucursal de la Compañía en Guayaquil, judicial o extra-  
18 judicialmente, pero no podrá sino con autorización del Delegado  
19 conferir poderes especiales que se estimaren necesarios para  
20 el mejor desenvolvimiento de la Sucursal.- b) Efectuar toda  
21 clase de Actos y Contratos Civiles, comerciales, de trabajo,  
22 etcétera, que obliguen o sean a favor de la Compañía hasta por  
23 la suma de trescientos mil sucres ( S/ 300.000,00) así como gi-  
24 rar cheques, contra las cuentas que tuviere la Compañía en los  
25 Bancos de Guayaquil, hasta por CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, pe-  
26 ro para mayores cuantías y hasta OCHOCIENTOS MIL SUCRES necesi-  
27 tará la firma del Delegado del Directorio o del Suplente de és-  
28 te y si se requiere por mayor valor de los ochocientos mil su-



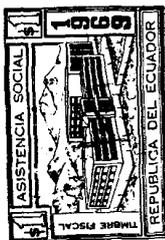
1 cres se sujetará a lo determinado en los Estatutos de la Com-  
2 pañia recurriendo al Gerente General; podrá endosar cheques  
3 por cualquier valor que hayan sido girados a favor de la Com-  
4 pañia pero solo para depositarlos en las cuentas Bancarias res-  
5 pectivas.- Asimismo, podrá ceder o endosar a favor de Bancos  
6 o para el cobro judicial toda clase de documentos extendidos  
7 por terceros a favor de Acero Comercial Ecuatoriano S.A.- c)  
8 Bajo su responsabilidad se llevará la Contabilidad de la Su-  
9 cursal de Guayaquil y, de acuerdo con las regulaciones del Ge-  
10 rente General, se enviarán a la Compañia en Quito los estados  
11 mensuales y anuales, cuentas, copias de movimiento, etcétera,  
12 que fueren necesarios puesto que la Contabilidad total de la  
13 - Compañia se la llevará en la ciudad de Quito.- d) Determinar  
14 de acuerdo con el Delegado las remuneraciones que deben perci-  
15 bir los empleados y obreros que prestan sus servicios en la  
16 Sucursal.- e) Podrá contratar y dar por terminadas las rela-  
17 ciones de trabajo de empleados y obreros de la Sucursal, para  
18 lo cual previamente consultará el particular con el Delegado.-  
19 f) En general está obligado a atender en la mejor forma los in-  
20 tereses de la Compañia y el buen desenvolvimiento de la Sucur-  
21 sal.- OCHO.- El Gerente en los actos, contratos o documentos  
22 que deba intervenir y suscribir a nombre de la Compañia usará  
23 un sello que debe decir: "Acero Comercial Ecuatoriano S.A."-  
24 Sucursal en Guayaquil.- La firma Gerente".- T E R C E R A.-  
25 TRANSITORIA:- El Vicepresidente de la Compañia Acero Comercial  
26 Ecuatoriano S.A. queda autorizado para, a nombre de la Socie-  
27 dad, efectuar los trámites legales en Guayaquil que fueren ne-  
28 cesarios realizar para la debida legalización de la Sucursal.-

1 Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas  
2 de estilo y Ley."- Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
3 la ratifican en todas sus partes.- Se agrega el comprobante de  
4 pago del impuesto de timbres.- Para el otorgamiento de esta es-  
5 critura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
6 que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Nota-  
7 rio, se ratifican y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-  
8 (firmado) Hans Neustaetter.- (firmado) Frank Seelig.- El No-  
9 tario, (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- ACERO COMERCIAL E-  
10 CUATORIANO S.A.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
11 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A"  
12 DE QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- En la  
13 ciudad de Quito a quince de marzo de mil novecientos sesenta  
14 y nueve, por hallarse reunidos en las Oficinas de "ACERO CO-  
15 MERCIAL ECUATORIANO S.A", los Accionistas que representan el  
16 Capital íntegro de la Compañía, así como el Comisario Ingenie-  
17 ro Walter Seligmann, el Gerente General insinúa constituirse  
18 en Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de resol-  
19 ver un asunto de importancia, pedido que es aceptado por una-  
20 nimidad.- La declara instalada el Presidente señor Han Neus-  
21 taetter a las seis de la tarde y actúa de Secretario el Titu-  
22 lar Doctor Emilio Gangotena.- La Secretaría informa que se ha  
23 cumplido con lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta  
24 y cuatro y doscientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías  
25 y que esta Junta General Extraordinaria es legal, con la con-  
26 currencia de los Accionistas señores: Hans Neustaetter repre-  
27 sentando dos mil veinticinco acciones, por un valor de diez  
28 millones ciento veinticinco mil sucres, señor Juan Pedro Bluhm



1 con setecientos cincuenta acciones por un valor de tres millo-  
2 nes setecientos cincuenta mil sucres; Ingeniero Walter Selg-  
3 mann con ciento cincuenta acciones por un valor de setecien-  
4 tos cincuenta mil sucres; y, el señor Frank Seelig con seten-  
5 ta y cinco acciones por un valor de trescientos setenta y cin-  
6 -co mil sucres; lo que da un total de tres mil acciones por el  
7 valor del Capital de quince millones de sucres.- El señor Juan  
8 Pedro Bluhm expone que esta Junta General Extraordinaria de-  
9 be resolver sobre la situación de las Oficinas en Guayaquil  
10 pues el desarrollo de sus negocios impone la necesidad de que  
11 se establezca legalmente la Sucursal de ACERO COMERCIAL ECUA-  
12 TORIANO S.A. en esa ciudad, por lo que eleva a moción el es-  
13 tablecimiento de dicha Sucursal que deberá tener un Capital  
14 de Quinientos mil sucres ( S/ 500.000,00), tomándolo del Ca-  
15 pital Total de la Compañía, todo lo cual consta en el Proyec-  
16 to de Escritura que reposa en la Secretaría el mismo que se  
17 lo lee.- Apoya la moción el Presidente señor Han Neustaetter  
18 y se la aprueba sin observación alguna AUTORIZANDOSE en forma  
19 expresa al Presidente y al Gerente General de la Compañía pa-  
20 ra que otorguen la Escritura correspondiente, y realicen los  
21 trámites legales necesarios y al Vicepresidente señor Juan  
22 Pedro Bluhm para que a nombre de la Compañía efectúe en Gua-  
23 ya-quil todos los trámites legales hasta la legalización de  
24 la Sucursal.- Por no haber otro asunto que tratar la Presiden-  
25 -cial concede receso hasta la redacción del Acta y reinstala-  
26 da la sesión, el Secretario la da lectura y se la aprueba por  
27 unanimidad.- (firmado) Han Neustaetter,- Presidente.- (firma-  
28 do) Dr. Emilio Gabgotena,- Secretario.- EL INFRASCRITO REGIS-

1 TRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en legal forma certifi-  
2 ca: Que con fecha veinticuatro de <sup>abril</sup> mil novecientos sesenta y o-  
3 cho se encuentra inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la  
4 Compañía Anónima "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A", a favor  
5 del señor HANS NEUSTAETTER, a fojas doscientos setenta y tres  
6 del Registro Mercantil, Tomo noventa y nueve.- Nombramiento  
7 que textualmente dice así: "Número trescientos cincuenta y o-  
8 cho.- En Quito, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos  
9 sesenta y ocho, se me presentó la siguiente comunicación.- -  
10 Quito, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.- Se  
11 ñor.- HANS NEUSTAETTER.- Ciudad.- Distinguido señor.- Cúmple-  
12 nos llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionis-  
13 tas de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A"., en se-  
14 sión del día lunes diez y ocho de marzo del presente año, de-  
15 signó a usted para las funciones de PRESIDENTE de la Compañía,  
16 con todas las atribuciones y deberes señalados en los Estatu-  
17 tos de la Sociedad, cargo del que usted se posesionó en el mis-  
18 mo acto.- Particular que nos es honroso llevar a su conoci-  
19 miento para los fines consiguientes.- De usted, Muy atentamen-  
20 te.- El Vicepresidente.- f) Juan Pedro Blum.- El Secretario.-  
21 f) Dr. Emilio Gangotena.- f) Dr. A. Maldonado V.- Registrador  
22 de la Propiedad del Cantón Quito.- Es fiel copia, Lo Certifi-  
23 co.- en Quito, a primero de abril de mil novecientos sesenta  
24 y nueve.- El Registrador, (firmado) Dr. A. Maldonado V.- (Si-  
25 gué un sello).- El infrascrito REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE  
26 ESTE CANTON, en legal forma certifica: Que con fecha veinte  
27 y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se en-  
28 cuentra INSCRITO el nombramiento de GERENTE, de la Compañía

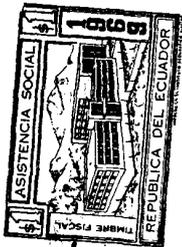


Anónima "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A", a favor del señor  
FRANK SEELIG, a fojas doscientos setenta y cuatro, bajo el número trescientos sesenta del Registro Mercantil, tomo cien.-  
Nombramiento que textualmente dice así: "Número trescientos sesenta.- En Quito, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se me presentí la siguiente comunicación: Quito, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.- Señor FRANK SEELIG.- Ciudad.- Distinguido Señor: Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A", en sesión del día lunes diez y ocho de marzo del presente año, designó a usted para las funciones de GERENTE de la Compañía con todas las atribuciones y deberes señalados en los Estatutos de la Sociedad, - cargo del que usted se posesionó en el mismo año.- Particular que nos es honroso llevar a su conocimiento para los fines consiguientes.- De usted, muy atentamente.- El Presidente.- f) Hans Neustaetter.- El Secretario.- f) Dr. Emilio Gangotena.- f) El Registrador, Dr. A. Maldonado V, Registrador de la Propiedad del Cantón.- Es fiel copia, lo certifico, en Quito, a primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador, (firmado) Dr. A. Maldonado V.- (Sigue un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Número uno-R quinientos ochenta y ocho mil ciento noventa y uno.- Fecha: abril diez de mil novecientos sesenta y nueve.- Recaudación Directa.- Nombre: Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Por concepto de: Escritura de constitución de una Sucursal en Guayaquil de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A", por la cuantía de QUINIENTOS MIL SUCRES.- Código: ciento un mil ciento

RENTAS

1 treinta.- Año: sesenta y nueve.- Rubro: timbres fiscales (se-  
 2 senta por ciento).- Valor: dos mil ochocientos cincuenta sucre  
 3 Son: dos mil ochocientos cincuenta sucres.- Total: Dos mil och  
 4 cientos cincuenta sucres.- A. de J., Liquidador.- Gabriel Ha-  
 5 ro, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Sigue un sello).-

6 Entre líneas.- abril.- VALE.- Enmendado.- registrá.- seis.- la.-  
 7 - Neustaetter.- VALE.-



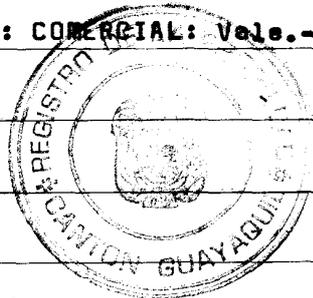
10 Se otorgó ante mí y en fe de ello,  
 11 confiero esta PRIMERA copia certificada, en los mismos lugar  
 12 y fecha de su celebración.-

13 *[Handwritten signature]*  
 14 *[Handwritten signature]*  
 15 *[Circular stamp: QUITO]*

18 De conformidad con la Resolución número Seiscientos ochenta y uno del  
 19 Superintendente de Compañías, he inscrito la escritura pública de -  
 20 Apertura de una Sucursal en esta ciudad de Guayaquil de la compañía-  
 21 " ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S/A." y la susodicha Resolución de fojas  
 22 Cinco mil doscientos setenta y nueve a cinco mil doscientos noventa y  
 23 dos número novecientos ochenta y uno del Registro Mercantil y anotada  
 24 bajo el número siete mil novecientos ochenta y seis del Repertorio;-  
 25 archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-  
 26 quil, Junio once de mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador  
 27 de la Propiedad.- *[Handwritten signature]*

28

1 Queda archivada la segunda copia auténtica de la escritura pública de  
2 Apertura de una Sucursal en esta ciudad de Guayaquil, de la compañía  
3 "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A." y de la Resolución número Seiscien-  
4 tos ochenta y uno del Superintendente de Compañías, con arreglo al ar-  
5 tículo Ciento cuarenta y cinco de la Ley de Compañías, reformado por  
6 el Decreto Supremo número Setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo  
7 de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, Junio once de mil no-  
8 vecientos sesenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.- Enmenda-  
9 do: COMERCIAL: Vale.-



10 *Fausto Sáenz Jácome*  
11 Dr. Fausto Sáenz Jácome

12 Con esta fecha, se toma nota al margen  
13 de la inscripción N° 134, al Registro Mercantil, de 1957,  
14 del hecho de que la presente Compañía, obra una sucursal en  
15 la ciudad de Guayaquil, por orden del Sr. Superintendente  
16 de Compañías, en su Resolución N° 681, de 30 de Abril de 1969.

17  
18 *Quito, 20 de Junio de 1969*

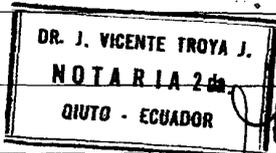
19 *[Signature]*

20 El Registrador

21 En esta fecha tome nota al margen de la escritura de cons-  
22 titución de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A. de la  
23 Resolución N° 681 de 30 de Abril de 1969, dictada por la Superinten-  
24 dencia de Compañías, por la cual autoriza el establecimiento de  
25 una sucursal en la ciudad de Guayaquil.

26 *Quito, Junio 20 de 1969.*

27 El notario

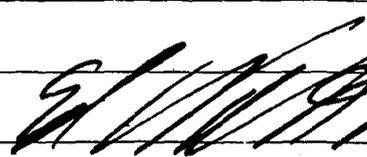


28 *[Signature]*

*Ra-*

1 3º Por Resolución Número 691, de 50 de  
 2 abril del presente año, el Superintendente  
 3 de Compañías, aprobó la escritura de cons-  
 4 titución de la Sucursal de "Acero Comer-  
 5 cial Cuatrorraro S.A." en la ciudad de Gua-  
 6 yaquil; Resolución de la cual tome mo-  
 7 do al margen de la matriz de 9 de abril  
 8 de 1969, en la presente fecha. -

9 Quito, a 23 Junio de 1969.

10   

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28